La Paz
Av. Camacho N° 1485, Edif. La Urbana, piso 6
Telf.: 2-2187300
lapaz@boliviatv.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N° 1148 entre Uyuni y Aniceto Padilla
Telf.: 2-2187300 Int. 263
Cel.: 71725600
cochabamba@boliviatv.bo

Santa Cruz de la Sierra
Av. Santos Dumont y Radial 13 Barrio YPFB Calle Penoco N° 20 Zona La Morita, 4to anillo
Telf.: 2-2187300 Int. 112
Cel.: 72096738
santacruz@boliviatv.bo

Tarija
Barrio Villa Fátima Calle Maria Claret N° 323 entre Delfin Pino y Belgrano
Telf.: 2-2187300 Int. 253
Cel.: 72986820
tarija@boliviatv.bo

Cobija - Pando
Av. Las Palmas Calle Marayau, Zona Las Palmas
Telf.: 2-2187300 Int. 350
Cel.: 72025662
cobija@boliviatv.bo

Trinidad - Beni
Cipriano Barace N° 32
Telf.: 2-2187300 Int. 307
Cel.: 72004699
trinidad@boliviatv.bo

Chuquisaca
España N°145 entre San Alberto y Camargo
Telf.: 2-2187300 Int. 259
Cel.: 6734800
chuquisaca@boliviatv.bo

Oruro
Av. Brasil N° 1080 entre Caro y Montecinos
Telf.: 2-2187300 Int. 256
Cel.: 71534251
oruro@boliviatv.bo

Potosí
Plaza Bolivar Edif. IV Centenario (Asamblea Legislativa)
Telf.: 2-2187300 Int. 258
Cel.: 71534852
potosi@boliviatv.bo

Riberalta
Av Chuquisaca Barrio San Francisco
Cel.: 72840416
riberalta@boliviatv.bo

RESUMEN EJECUTIVO
BTV/UAI/INF N° 004/2026

Entidad: Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV".

Referencia: Informe de Auditoría de Cumplimiento sobre el procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, Gestión 2025.

Informe N°: BTV/UAI/INF N° 004/2026

Objetivo: El objetivo de la presente auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Artículo 39 Numeral V, del Decreto Supremo N° 5301 (Reglamento de la Ley N° 1613 del Presupuesto General del Estado Gestión 2025) en la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV" por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, mediante la verificación de la veracidad, registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y registros individuales de cada servidor público, conforme al Manual de Procedimientos para la elaboración de planilla de sueldos y salarios, honorarios profesionales y refrigerios de la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 35/2025 de 30 de junio de 2025; vacaciones según el Reglamento Interno de Personal (RIP) Versión 03 R.M.033/2019, aprobado con Resolución de Directorio N° 04/2025 de 30 de julio de 2025 y sobre la inexistencia de Conflicto de Intereses e Incompatibilidades, doble percepción de remuneraciones y la estricta observancia del límite de máxima remuneración en el sector público.

Alcance: El presente examen se efectuó en conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría de Cumplimiento, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante las Resoluciones N° CGE/037/2026 y N° CGE/038/2026, respectivamente, ambas de fecha 27 de febrero de 2026.

Los criterios aplicados como parámetros de comparación para evaluar y determinar el cumplimiento de las operaciones comprenden:

- ✓ Artículo 39 Numeral V del Decreto Supremo N° 5301 (Reglamento de la Ley N° 1613 del Presupuesto General del Estado Gestión 2025) y disposiciones establecidas en el Manual de Procedimientos para la elaboración de planilla de sueldos y salarios, honorarios profesionales y refrigerios de la Empresa Estatal

La Paz
Av. Camacho N° 1485, Edif. La Urbana, piso 6
Telf.: 2-2187300
lapaz@boliviatv.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N° 1148 entre Uyuni y Aniceto Padilla
Telf.: 2-2187300 Int. 263
Cel.: 71725600
cochabamba@boliviatv.bo

Santa Cruz de la Sierra
Av. Santos Dumont y Radial 13 Barrio YPFB Calle Penoco N° 20 Zona La Morita, 4to anillo
Telf.: 2-2187300 Int. 112
Cel.: 72096738
santacruz@boliviatv.bo

Tarija
Barrio Villa Fátima
Calle Maria Claret N° 323 entre Delfin Pino y Belgrano
Telf.: 2-2187300 Int. 253
Cel.: 72986820
tarija@boliviatv.bo

Cobija - Pando
Av. Las Palmas Calle Marayau, Zona Las Palmas
Telf.: 2-2187300 Int. 350
Cel.: 72025662
cobija@boliviatv.bo

Trinidad - Beni
Cipriano Barace N° 32
Telf.: 2-2187300 Int. 307
Cel.: 72004699
trinidad@boliviatv.bo

Chuquisaca
España N°145 entre San Alberto y Camargo
Telf.: 2-2187300 Int. 259
Cel.: 6734800
chuquisaca@boliviatv.bo

Oruro
Av. Brasil N° 1080 entre Caro y Montecinos
Telf.: 2-2187300 Int. 256
Cel.: 71534251
oruro@boliviatv.bo

Potosí
Plaza Bolivar Edif. IV Centenario (Asamblea Legislativa)
Telf.: 2-2187300 Int. 258
Cel.: 71534852
potosi@boliviatv.bo

Riberalta
Av Chuquisaca
Barrio San Francisco
Cel.: 72840416
riberalta@boliviatv.bo

de Televisión "Bolivia TV", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 35/2025 de 30 de junio de 2025.

- ✓ El Reglamento Interno de Personal (RIP) en su Versión 03 R.M.033/2019, aprobado con Resolución de Directorio N° 04/2025 de fecha 30 de julio de 2025, respecto a vacaciones.
- ✓ Los Formularios de Declaración Jurada de No Percepción de Otras Remuneraciones con Recursos Públicos.
- ✓ Formulario de doble percepción de remuneraciones y la estricta observancia del límite de máxima remuneración en el sector público.
- ✓ Formulario de no conflicto de Intereses e Incompatibilidades y doble percepción de remuneraciones
- ✓ Vacaciones de los servidores públicos de la Empresa Bolivia TV respaldados normativamente con el Reglamento Interno de Personal (RIP) en su Versión 03 R.M.033/2019, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 04/2025 de fecha 30 de julio de 2025.

Conclusión: De acuerdo a los resultados expuestos en el capítulo 2 "Resultados del examen" del presente Informe de cumplimiento, se establece que, la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV a través de la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera, dio cumplimiento del Artículo 39, Numeral V, del Decreto Supremo N° 5301 (Reglamento de la Ley N° 1613 del Presupuesto General del Estado Gestión 2025) por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Hallazgos de Control Interno emergentes de la Evaluación:

3.1 Observación a los controles para liquidación y pago de vacaciones.
3.2 "*Declaración Jurada de la no doble percepción de otras remuneraciones con recursos públicos*" refrendados por los servidores públicos, no actualizada en la Normativa Anual del Presupuesto.
3.3 Procesamiento del bono de antigüedad en planillas de sueldos sin registro de la calificación de años de servicio en el sistema SIGEP SIGMA.
3.4 Registros de Ejecución de Gasto C-31 de planillas salariales, respecto a la verificación de planillas de (septiembre y noviembre de la gestión 2025) no proporcionados.

Lic. Aud. Oscar Huanca Prado
JEFE DE AUTORIA INTERNA a.i.
Reg. Prof. CAULP-5473-CAUB-14557
"BOLIVIA TV"

La Paz, 24/06/2026